



ACTA 45-2016

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ, en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Comunicación de fecha 30 de noviembre del año 2016, suscrito por Guillermina Altagracia Marizan Santana, Jueza Presidenta ad-hoc del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central y Patricia Paulino Cuento, Secretaria General del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central, por medio de la presente, queremos informarles que el encuentro de fin de año del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central, previsto a realizarse para el viernes 16 de diciembre del presente ha sido movido para el sábado 17, por lo que agradeceríamos que el transporte aprobado esté disponible para la nueva fecha (Dominium 497385), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 2. Discusión y aprobación del anteproyecto de modificación al Reglamento que organiza el Sistema de Escalafón Judicial y Sistema de Provisión de Cargos Judiciales, DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento para aplicarle las nuevas modificaciones.*
- 3. Oficio DL-183, de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito por la licenciada Melissa I. Alvarez Pichardo, Encargada de la División Legal, mediante la presente, le estoy remitiendo anexo el informe, sobre la gestión de adquisición inmueble del antiguo Hotel Cervantes, el cual está ubicado en el sector de Gazcue, a los fines de su conocimiento (Dominium 498730), el cual dice textualmente:*

Informe sobre de adquisición inmueble “Antiguo Hotel Cervantes” ubicado en el sector de Gazcue

1. Preámbulo:

A la División Legal de la Dirección General Técnica nos han proveído con las siguientes informaciones:



El Consejo del Poder Judicial se encuentra inmerso en la mejora de las condiciones de los tribunales del país, tanto para los empleados como para los usuarios. Actualmente posee varios Tribunales y dependencias arrendados en el Distrito Nacional y ha evaluado reducir costos.

En ese sentido, el Consejo del Poder Judicial ha visto y revisado varios inmuebles en el perímetro del Distrito Nacional a los fines de adquirir un local en el que pueda colocarse los distintos Tribunales y dependencias del Poder Judicial.

Posterior a varias visitas a distintos inmuebles y previa evaluación del Departamento de Ingeniería, se determinó que el Hotel Cervantes es el más idóneo. Fue ofrecido por parte del Consejo del Poder Judicial un precio de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$135,000,000.00), teniendo un precio el inmueble de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS (RD\$187,198,804.00), por lo que se acordó un precio justo de CIENTO CUARENTA y CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$144,000,000.00).

En vista de la negociación efectuada en fecha 13 de octubre de 2016, se recibieron en la División Legal seis (6) Certificados de Títulos (Matrículas), a los fines de investigar vía la Dirección Nacional de Registro de Títulos el estatus jurídico de los derechos vigentes del inmueble que alojaba el Hotel Cervantes.

En ese sentido, mediante oficio No. DL- 144, de fecha 13 de octubre de 2016, se realizó la indicada solicitud.

2. Descripción de los inmuebles

Las copias de los seis (6) títulos depositados corresponden a las siguientes descripciones:

No.	No. Título	Titular	Descripción Inmueble	Cantidad de Metros
1	No. 861278	Hotel Cervantes, C. por A.	Solar No. 6 de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	1,592.37 mts ²



2	No. 70-5	Hotel Cervantes, C. por A.	Solar No. 5- DEF de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	1,000.00 mts ²
3	No. 861406	Hotel Cervantes, C. por A.	Solar No. 4- DEF de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	14 áreas, 13 centiáreas, 34 decímetros cuadrado
4	No.0100230875	Hotel Cervantes, C. por A.	Designación catastral No. 400442830250 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	301.52 mts ²
5	No.924498	Hotel Cervantes, C. por A.	Solar No. 4- B de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	286.53 mts ²
6	No. 59-85	Hotel Cervantes, C. por A.	Solar No. 9-B-1 de la manzana 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	153.00 mts ²
	<i>Total de extensión</i>			4,746.42 mts ²



3. Situaciones y diligencias presentadas

Informaciones al 21 de octubre, 2016

- *La División Legal en seguimiento a su solicitud de fecha 13 de octubre de 2016 a la Dirección Nacional de Registro de Títulos (DNRT) sobre estatus jurídicos de los citados inmuebles aún se encontraba en proceso de análisis, nos fue informado por parte de la Lic. Vilma Segura, Asistente de la Dirección Nacional de Registro de Títulos (DNRT).*

Informaciones al 25 de octubre, 2016

- *Fue realizada una reunión en la que participó la División Legal en el Despacho del Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial.*

Los participantes en dicha reunión fueron: Mag. Mariano Germán Mejía Presidente del Poder Judicial; Consejero Radhamés E. Rodríguez, Consejo del Poder Judicial; Magistrado Justiniano Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial; Lic. Churchi González, Asesor Financiero de la Presidencia del Poder Judicial; Lic. Melissa Alvarez, Encargada de la División Legal; Sra. Ana Polanco, Propietaria/Socia del Hotel Cervantes; Sr. Alejandro Delgado, Hijo de la Propietaria; Ing. Fernando Pimentel, representante inmobiliario del Hotel Cervantes; Ing. Rafael Martínez, representante inmobiliario del Hotel Cervantes.

La reunión se detalló que para realizar la transacción sobre compra del inmueble acordado en RD\$144,000,000.00 en reuniones anteriores y para transparencia de la misma deben de ser depositados en el Poder Judicial por parte de los propietarios los siguientes documentos a los representantes del Hotel Cervantes:

Sobre el inmueble:

- *Solicitud de cancelación de hipotecas, si existiese alguna.*
- *Acta de defunción de un supuesto inquilino, en vista de que un título poseía un usufructo.*
- *Copia de los títulos de propiedad.*
- *La Declaratoria de conformidad notariada de los hijos no socios.*
- *Cedulas de identidad de los propietarios (socios de la empresa).*



- *Certificación de la DGII del pago de los impuestos de sus obligaciones fiscales (actualizada).*
- *Declaratoria de conformidad de todos los hijos de la Sra. Ana Inés Polanco.*

De parte del Poder Judicial, realizaría las siguientes diligencias:

- *Certificación de Estatus jurídico del inmueble:*

Esta certificación fue solicitada el 13 de octubre de 2016 por la División Legal y depositada por la Dirección Nacional de Registro de Títulos de fecha 07 de diciembre de 2016.

La Lic. Vilma Segura, Asistente Dirección Nacional de Registro de Títulos, nos informó vía telefónica que requería la certificación de defunción y le fue enviada, copia digital del certificado de defunción del Sr. Jean Morlet Duquense a los fines de verificación y erogación.

En fecha 16 de noviembre de 2016 la Lic. Melissa Alvarez, Encargada de la División Legal se puso en contacto con la Lic. Vilma Segura, Asistente de Dirección Nacional de Registro de Títulos para verificar el estatus de la solicitud y nos informa que tiene que ser depositado la certificación de delegación en original porque no puede trabajarse con copias. Por lo que inmediatamente, se procedió a enviar el original a dicha Dirección.

- *Solicitud de la Medición de la Dirección Mensuras Catastrales. Esta diligencia fue realizada por la Dirección General del Catastro Nacional y depositada en la División Legal el 12 de diciembre de 2016. El avalúo de los títulos en conjunto es de un monto de RD\$143,719,813.50.*

Informaciones al 10 de noviembre, 2016

Se le solicitó una opinión legal al Asesor Legal contratado por disposición de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial. Dicha opinión se está elaborando.

Informaciones al 11 de noviembre, 2016

Fue emitido el Oficio No.1591-16 de la Dirección Nacional de Registro de Títulos sobre análisis técnico sobre errores cometidos en procesos de mensura y registro de inmuebles en el que “se estableció que en los procesos de mensura y registro de los inmuebles se cometieron algunos errores:



- a) *Se registró el Solar 4-DEF, siendo el número correcto S-3-DEF*
- b) *Se emitió el certificado de título definitivo del solar 4-B, en vez de una carta constancia que era lo que correspondía del solar 4.*
- c) *La parcela No. 4004442830250 está ubicada donde en realidad se encuentra el solar No. 4-B.*

El levantamiento parcelario arrojó que el conjunto de inmuebles tiene un total 4,725.37 metros, poniendo en evidencia una diferencia de 21.85 metros en relación con lo registrado en los Certificados de Títulos, que es de 4,746.95Mts.2, diferencia ésta que está dentro de los límites permitidos en la ley.

Los Certificados de Títulos están registrados a favor de Hotel Cervantes, C. por A.

Los errores que se presentan son subsanables de manera administrativa, por lo que nuestra recomendación es que se proceda a realizar la transacción y de inmediato se lleven a cabo los trabajos de mensura.”

Informaciones al 29 de noviembre, 2016

- *Documentos depositados y pendientes*

Sobre el inmueble:

- *Acta de defunción de un supuesto inquilino de fecha 27 de octubre de 2016 (Depositado)*
- *Copia de los títulos de propiedad (Ver cuadro sobre títulos) (Depositados)*
- *Certificación de Estatus jurídico del inmueble de fecha 07 de diciembre de 2016 (Depositado)*
- *Medición de la Dirección Mensuras Catastrales de fecha 12 de diciembre de 2016 (Depositado)*
- *Oficio No.1591-16 de fecha 11 de noviembre de 2016 de la Dirección Nacional de Registro de Títulos sobre análisis técnico sobre errores cometidos en procesos de mensura y registro de inmuebles (depositado)*



Documentos legales de la empresa:

- *Certificación de la DGII del pago de los impuestos de sus obligaciones fiscales (actualizada) (Pendiente – Faltan 3 inmuebles por registrar en la Dirección General Impuestos Internos- Nos han informado el Lic. Churchi González, Asesor Financiero de la Presidencia del Poder Judicial que esto se encuentra en proceso).*
- *Dos Actos notariales del Consulado de los Estados Unidos (Miami) de autorización de la venta de fecha 07 de noviembre de 2016 (Declaratoria de conformidad de firmada por dos socios (Actos notariales Nos. 1,368 y 1,369 ambos de fecha 07 de noviembre de 2016) (Depositados)*
- *Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de los socios (Depositados)*
- *Copia de nómina de Acta de asamblea general ordinaria de los socios de fecha 11 de noviembre de 2016 (depositada)*
- *Certificado de Registro Mercantil No. 82176SD (fecha de vencimiento 02/06/2017)*

Opinión Legal:

- *Del Asesor Legal contratado (Pendiente de remisión)*

Tasaciones de inmuebles:

- *Tasación realizada por la empresa TASAWIN, Tasaciones y Agrimensura. Monto RD\$154,700,000.00*

Muestra que existe 3 inmuebles no registrados en la DGII:

- *Título o matrícula No. 59-85 de 153.19 Mts2*
- *Título o matrícula No. 0100230875 de 301.52 Mts2*
- *Título o matrícula No. 286.53 de 286.53 Mts2*
- *Tasación realizada por CLN Tasaciones y Más y/o Carmen Luz E. Núñez. Monto RD\$192,087,461.80*
- *Tasación realizada por la empresa Tasaciones Exactas, SRL. Monto RD\$157,680,000.00*



- Tasación realizada por la Dirección Mensuras Catastrales. Monto de RD\$143,719,813.50.

Comparación de datos de inmuebles

Realizada entre las copias fotostáticas de los títulos de propiedad, acto notarial (Miami) del Consulado de los Estados Unidos de fecha 07 de noviembre de 2016 y acta de asamblea general ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2016.

No. Títulos depositados	Descripción Inmueble	Cantidad de Metros	Acto Notarial	Acta de Asamblea
No. 861278	Solar No. 6 de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	1,592.37 mts ²	Correcto	Correcto
No. 70-5	Solar No. 5-DEF de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	1,000.00 mts ²	Correcto	Correcto
No. 861406	Solar No. 4-DEF de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	14 áreas, 13 centiáreas, 34 decímetros cuadrado	Correcto	Extensión 1,413 mts ²



No.0100230 875	Designación catastral No. 4004428302 50 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	301.52 mts 2	Correcto	Especifica que corresponde al Solar 4-B (en nuestros títulos el solar 4-B corresponde a otro título) el metraje y el número de título es el mismo.
No.924498	Solar No. 4- B de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	286.53 mts2	Correcto	Especifica que corresponde al Solar 4 y no al 4-B. La extensión de terrerno de este título es de 291.50
No. 59-85	Solar No. 9-B- 1 de la manzana 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional	153.00 mts2	Muestra una diferencia en metraje de 153.19 mts2	Correcto
Total de extensión		4,746.42 mts2	4,746.61 mts2	4,751.36 mts2

Otros inmuebles que hace referencia pero que no se han depositado los títulos:

- Solar No. 7, Manzana 316, Distrito Catastral No. 1, extensión de 166.68 mts2, certificado de título 81-2141.



- Solar No. 8 (mencionado el número de solar en la asamblea, pero no en el acto notarial), Manzana 316, Distrito Catastral No. 1, extensión de 636.33 mts², certificado de título 21917 (mencionado el número de certificado de título en el acto notarial pero no en la asamblea) – En la asamblea y en el acto notarial hacen referencia a la extensión de terreno de 636.33 y hemos unificad la información.

Informaciones al 07 de diciembre, 2016.

Fueron depositadas las certificaciones de estatus jurídicos de los títulos correspondientes al Hotel Cervantes C por A. suscrito por la Dra. Rosabel Castillo R., Directora Nacional de Registro de Títulos en la que expresa que:

“En relación al asunto de referencia, tenemos a bien remitirle las certificaciones de estatus jurídico sobre los inmuebles que conforman el terreno ocupado por el Hotel Cervantes, C. por A.

Así mismo, le estamos devolviendo el acta de defunción del Sr. Jean Charles Morlet, a fin de que sea depositada junto con la transferencia de estos inmuebles al Consejo del Poder Judicial, haciendo la rogación pertinente para la radiación del usufructo a favor del fallecido señor sobre el Solar No. 4-B, Manzana 316, del Distrito Catastral 01, del Distrito Nacional.”

Asimismo, las certificaciones de los inmuebles expedidos fueron los siguientes:

Descripción de los inmuebles:

- a) *Solar No. 6 de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional, con una superficie de 1,592.37 metros cuadrados, se encuentra libre de derechos reales accesorios, cargas, gravámenes, anotaciones y/o medidas provisionales.*
- b) *Solar No. 5- DEF de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, se encuentra libre de derechos reales accesorios, cargas, gravámenes, anotaciones y/o medidas provisionales.*
- c) *Solar No. 4- DEF de la manzana No. 316 de Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional con una superficie de 1,413.34 metros cuadrados, se encuentra libre de derechos reales*



accesorios, cargas, gravámenes, anotaciones y/o medidas provisionales.

- d) *Designación catastral No. 400442830250 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional con una superficie de 301.52 metros cuadrados. En el registro complementario constan los siguientes derechos reales accesorios, cargas, gravámenes, anotaciones y/o medidas provisionales: No. 010521938. DERECHO DE MEJORA, a favor del PROPIETARIO DEL INMUEBLE, consistente en: una casa de blocks, techo concreto, piso de cerámica, dos niveles. El derecho tiene su origen en DESLINDE, según consta en el documento de fecha 15/mar/2013, SENTENCIA No. 20130978, emitida por el Tribunal de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, Sala II, Asentado en 13/09/2013.*
- e) *Solar 4-B, manzana 316 del el Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional con una superficie de 286.53 metros cuadrados, se encuentran los siguientes derechos reales accesorios, cargas, gravámenes, anotaciones y/o medidas provisionales: 1) No. 010743938. DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, a favor de Jean Charles Simón Morlet, sobre este solar y sus mejoras. Teniendo origen en TRANSFERENCIA, según consta en el documento de fecha 25 de mayo de 1959, Decisión No. 2 emitida por el Tribunal Superior de Tierras. 2) No. 010743939. MEJORA FAVOR DEL PROPIETARIO, consistente en: una casa de dos (2) plantes de blocks, techada de concreto y dos anexos de blocks, techo de concreto, de una planta y otra de dos, de la calle Cervantes. Teniendo su origen en DESLINDE, según consta en el documento de fecha 03 junio 1991. RESOLUCION emitida por el Tribunal Superior de Tierras, inscrito en el libro diario el 05 de junio de 1991.*
- f) *Solar No. 9-B-1 de la manzana 316 del Distrito Catastral No. 1 del Sector de Gazcue, Distrito Nacional con una superficie de 153.19 metros cuadrados, se encuentra libre de derechos reales accesorios, cargas, gravámenes, anotaciones y/o medidas provisionales.*
- g) *Nota: De este último, la División Legal, hacemos la salvedad de que el metraje de la copia de título depositada es de 153.00 y no de 153.19 como lo expresa la Certificación de Estatus Jurídico del Inmueble.*



4. Recomendaciones realizadas sobre la transacción

En vista de las informaciones compiladas en base de las documentaciones, la División Legal de la Dirección General Técnica recomienda que se complete la documentación requerida a los fines de realizar la adquisición del inmueble.

Asimismo, Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, mediante Oficio No. 1696-16 de fecha 06 de diciembre de 2016 expone que es pertinente para la radiación del usufructo a favor de fallecido Sr. Jean Charles Simon Morlet sobre el solar No. 4-B, Manzana 316, del Distrito Catastral 01, del Distrito Nacional, depositar con la transferencia de los inmuebles al Consejo del Poder Judicial el certificado de defunción a los fines de hacer la rogación de lugar.

De igual forma, resaltamos que la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos y el Lic. Andrés de Js. Rosario, Director General de Mensuras Catastrales, mediante oficio No. 1591-16 de fecha 11 de noviembre informan que los errores que se presentan en los procesos de mensuras, resaltados en el presente informe, son subsanables de manera administrativa, por lo que recomiendan que se procesa a realizar la transacción y de inmediato se lleven a cabo los trabajos de mensura.

Nota: Toda la documentación mencionada en el presente informe se encuentra depositada en el expediente que reposa en la División Legal de la Dirección General Técnica en caso de requerir copia, DECIDIÉNDOSE aprobar la adquisición de los inmuebles que conforman el antiguo Hotel Cervantes y autorizar a la División Legal del Poder Judicial a realizar todos los trámites correspondientes para viabilizar la operación. Esta adquisición es por un monto de RD\$144,000,000.00.

4. *Correo electrónico enviado por la Licda. Teiny D. Tavera D., Coordinadora Ejecutiva de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, DECIDIÉNDOSE comisionar a la Mag. Kenya Scarlett Romero Severino, Juez del Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, para participar en la reunión de la Comisión de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, en torno a la Cumbre Judicial Iberoamericana, en representación del Poder Judicial de la República Dominicana, a celebrarse el 15 de diciembre en Lima, Perú.*



5. Oficio DM-0889-2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, suscrito por el Arq. José Martín Reyes V., Sub-Encargado del Departamento de Mantenimiento del Poder Judicial, el cual dice textualmente: “Cortésmente me dirijo a usted con la finalidad de someter a vuestra consideración la aprobación y desembolso del presupuesto a un costo total de RD\$9,372,999.17 (nueve millones, trescientos setenta y dos mil, novecientos noventa y nueve pesos, con 17/100), para los trabajos a todo costo de reparación y adecuación de las distintas dependencias del Poder Judicial en las regiones Nortes, Nordeste y Este. Dichos fondos fueron aprobados por el CPIM (Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento), en fecha 06-12-2016. De ser aprobada dicha solicitud, dichos fondos serán distribuidos como se detallan a continuación”:

Provincia	Total RD\$
Moca	RD\$1,000,000.00
María Trinidad Sánchez	RD\$609,000.00
Samaná	RD\$148,000.00
Sánchez Ramírez	RD\$592,000.00
Santiago de los Caballeros	RD\$3,746,000.00
Puerto Plata	RD\$1,544,000.00
Montecristi	RD\$1,327,000.00
Higüey	RD\$406,999.17
Total General provincias	RD\$9,372,999.17

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO: Se recomienda al Consejo del Poder Judicial su aprobación (Dominium 497978), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

6. Oficio DI/446/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, suscrito por el Ing. Felipe Montás, Encargado del Departamento de Ingeniería, el cual dice textualmente: “Sirva la presente para saludarlo, al tiempo que tenemos a bien remitirle para fines de gestión de aprobación mediante el fondo de “Reparaciones diversas en diferentes puntos del Poder Judicial consignados en el aprobado Plan Operativo Anual (POA) 2016”, los presupuestos anexos para la “reparación de diversas dependencias del Poder Judicial”, según consta en el listado anexo, por un monto ascendente a RD\$2,775,521.68 (dos millones, setecientos setenta y cinco mil, quinientos veintiuno con 68/100).

Provincia Sánchez Ramírez	
Dependencia	Presupuestos



<i>Palacio de Justicia de Cotuí</i>	<i>RD\$528,570.00</i>
<i>Juzgado de Paz La Cueva</i>	<i>RD\$109,656.48</i>
<i>Juzgado de Paz de Cevicos</i>	<i>RD\$95,126.85</i>
<i>Juzgados de Paz de Villa Las Matas</i>	<i>RD\$206,458.35</i>
<i>Total general provincia</i>	<i>RD\$939,811.68</i>
Provincia Santiago de los Caballeros	
<i>Dependencia</i>	<i>Presupuestos</i>
<i>Juzgado de Paz de San José de las Matas</i>	<i>RD\$429,607.50</i>
<i>Juzgado de Paz de Pedro García</i>	<i>RD\$682,893.75</i>
<i>Total general provincia</i>	<i>RD\$1,112,501.25</i>
Provincia Puerto Plata	
<i>Dependencia</i>	<i>Presupuestos</i>
<i>Juzgado de Paz de Imbert</i>	<i>RD\$118,728.75</i>
<i>Juzgado de Paz de Villa Isabela</i>	<i>RD\$57,540.00</i>
<i>Juzgado de Paz de Sosúa</i>	<i>RD\$546,940.00</i>
<i>Total general provincia</i>	<i>RD\$723,208.75</i>
<i>Total general</i>	<i>RD\$2,775,521.68</i>

(Dominium 497853), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

7. *Comunicación de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrita por el consejero Etanislao Radhamés Rodríguez F., y la Licda. Yrma Díaz, Secretaria del Comité de La Orden al Mérito Judicial, presentando la propuesta de servidores judiciales para ser reconocidos con el galardón de la orden al mérito, el cual dice textualmente: “cortésmente, sometemos a su consideración los Servidores Judiciales propuesto para ser reconocidos con la Orden al Mérito Judicial, en este sentido sugerimos que el reconocimiento a los dos servidores judiciales del Distrito Nacional se realice, durante el acto de la audiencia solemne del Día 7 de enero de 2017, y los servidores judiciales del interior del país, en los actos que se celebran en los Palacios de Justicia de cada Departamento Judicial y que igual en los años anteriores se les otorgue un premio en metálico de RD\$10,000.00. Cabe destacar que contamos con la disponibilidad financiera para estos fines”. A saber:*

DPTO. JUDICIAL	CODIGO	NOMBRE	PUESTO	AREA/TRIBUNAL
<i>BARAHONA</i>	<i>3351</i>	<i>ANA Y. FELIZ PÉREZ</i>	<i>SECRETARIA 1RA. INST.</i>	<i>TRIBUNAL DE TIERRAS J.O. BARAHONA</i>
<i>DISTRITO NACIONAL</i>	<i>990</i>	<i>JULIO C. CANÓ ALFAU</i>	<i>JUEZ PRESIDENTE CORTE</i>	<i>PRESIDENCIA C/P CORTE DE APELACIÓN D.N.</i>



DISTRITO NACIONAL	83	MERCEDES A. MINERVINO ACOSTA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL SCJ
LA VEGA	1413	ROSA A. DURÁN LÓPEZ	SECRETARIA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL J.P. ESPAILLAT
MONTECRISTI	2925	DAMIANA ALT. MEDINA ABREU	SECRETARIA JDO. DE PAZ	JDO. DE PAZ DAJABÓN
PUERTO PLATA	2805	ANGELA SANTOS	OFICINISTA JDO. DE PAZ	JUZGADO DE PAZ PUERTO PLATA
SAN CRISTÓBAL	2344	RAMÓN ANT. MATOS	ALGUACIL DE ESTRADOS	JUZGADO DE PAZ ESTEBANÍA
SAN FRANCISCO DE MACORÍS	1448	CLAUDIO ANIBAL MEDRANO MEJÍA	JUEZ PRESIDENTE DE CORTE	C/P CORTE DE APELACIÓN S.F.M.
SAN JUAN DE LA MAGUANA	2526	JOSÉ E. FURCAL ALCANTARA	ALGUACIL DE ESTRADOS	JUZGADO DE PAZ DE ELÍAS PIÑA
SAN PEDRO DE MACORÍS	3637	CRISTIANA R. CASTILLO RIJO	AUXILIAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	REGISTRO DE TÍTULOS EL SEIBO
SANTIAGO	645	JUAN F. ESTRELLA RODRÍGUEZ	ALGUACIL DE ESTRADOS	CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL CORTE DE APELACIÓN SANTIAGO
SANTIAGO	664	DOMINGO ANT. GIL	JUEZ PRIMER SUSTITUTO CORTE	CORTE DE TRABAJO SANTIAGO
SANTO DOMINGO	2047	ROBERTO J. MARTÍNEZ PAULINO	OFICINISTA JUZGADO DE PAZ	JDO. DE PAZ 1RA. CIRC. STO. DGO. ESTE

DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud en los términos contenido en la comunicación.

- Oficio 0057-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, suscrito por el magistrado Argenis García del Rosario, Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, el cual dice: "Le extiendo un cordial saludo y mis mejores parabienes en esta época y en el año que se avecina. Como ya es de su conocimiento, y en atención a nuestro oficio informativo núm. 0056/2016, núm. de control 59601, tenemos a bien apelar a su mas elevado sentido de comprensión y requerir de usted lo siguiente: En aplicación de las leyes núm. 327-98 y 28-11, nos sea concedida una*



licencia de 60 días con fines de estar en condiciones de afrontar el proceso judicial que nos envuelve en el accidente de tráfico vehicular indicado en el oficio citado y, de esta manera, colocarnos en condiciones de continuar con nuestra labor en el futuro próximo. En ese mismo renglón, solicitamos su expresa autorización para dar declaración pública, sobre la tematica ya descrita en el oficio núm. 0056/2016”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud sobre la licencia y otorgarle un permiso especial para que asuma su defensa y que se haga representar por un abogado.

9. Oficio DPF/130/16 de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito por el Lic. Rafael Valdez Martínez, Director Presupuestario y Financiero y la Licda. Cristiana Fulcar Pérez, Directora de Planificación y Proyectos, presentando un informe sobre las aprobaciones pendientes de ejecución correspondientes al año 2016, el cual contiene la lista de proyectos debidamente aprobados en diversas sesiones del Consejo del Poder Judicial y que actualmente se encuentra en trámites de ejecución por lo que SE APRUEBA que la Dirección Presupuestaria y Financiera realice las apropiaciones por un monto aproximado de RD\$557,567,492.92, con las especializaciones que figuran en dicho informe. Con respecto a los RD\$56,318,999.22 consignados como disponibilidad neta, el Consejo del Poder Judicial decidió su especialización para la compra /construcción /remodelación para el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Sur, la Corte Laboral del Departamento Judicial de Santo Domingo y el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santo Domingo. A saber:

SOLARES Y MEJORAS	
PROVISION COMPRA TERRENO HOTEL CERVANTES	150,000,000.00
COMPRA SOLAR SANTO DOMINGO OESTE	60,000,000.00
COMPRA SANTO DOMINGO NORTE	30,000,000.00
MATERIAL GASTABLE, MOBILIARIO Y EQUIPOS	
MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES	10,614,819.00
MATERIALES GASTABLES Y RESMAS DE PAPEL	20,123,889.10
SILLERIA PARA CUATRO MESES	3,638,667.00
EQUIPOS INFORMATICOS	33,588,208.58
CONSTRUCIONES Y REMODELACIONES	
REMODELACION BAÑO PUBLICO PALACIO DE JUSTICIA DE BANI	498,579.52



<i>CORRECCION DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACION DEL TRIBUNAL NNA DE SAN CRISTOBAL</i>	395,771.25
<i>READECUACION ESPACIO JUECES LIQUIDADORES EDIFICIO DE LAS CORTES</i>	206,712.59
<i>TRASLADO DEL JUZGADO MUNICIPAL HACIA EL JUZGADO DE PAZ DE VILLA MELLA</i>	2,494,559.48
<i>REMODELACION DEL JUZGADO DE PAZ DE POSTRER RIO</i>	1,304,112.67
<i>CONSTRUCCION ANEXO PRIMER NIVEL JUZGADO DE PAZ Y 2DO NIVEL PARA TRIBUNAL LABORAL, LOS ALCARRIZOS</i>	2,496,656.63
<i>CONSTRUCCION ARCHIVO PALACIO DE JUSTICIA DE LA ROMANA</i>	1,658,026.03
<i>REMODELACION INSTALACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCION ANEXOS PARA LA JURISDICCION DE NNA PROVINCIA SANTO DOMINGO</i>	14,317,018.65
<i>CONSTRUCCION JUZGADO DE PAZ DE YAGUATE</i>	4,524,000.00
<i>CONSTRUCCION JUZGADO DE PAZ DE LOS HIDALGOS</i>	7,000,000.00
<i>READECUACION VARIAS DEPENDENCIAS EN LAS CAOBAS</i>	715,000.00
<i>HABILITACION CUARTA SALA SANTIAGO</i>	225,000.00
<i>CENTRO DE INFORMACION Y ORIENTACION CIUDADANA SAN PEDRO DE MACORIS</i>	1,000,000.00
<i>PALACIO DE JUSTICIA DE LAS MATAS DE FARFAN</i>	7,450,750.47
<i>REMODELACION PALACIO DE JUSTICIA VILLA ALTAGRACIA</i>	10,447,690.25
<i>REMODELACION DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROYECTOS</i>	1,170,430.40
<i>REESTRUCTURACION MEZANINE ALMACEN S.C.J.</i>	1,814,803.80
<i>MEZANINE EN PRIMER NIVEL EN ARCHIVO DE LOS MAMEYES</i>	1,050,000.00
<i>COMPRA Y COLOCACIÓN VIDRIOS 6TO Y 7MO. NIVEL SCJ</i>	1,806,542.45
<i>INSTALACION CAMARA GESELL SAN FCO. DE MACORIS</i>	578,847.41
<i>REPARACIONES DIVERSAS DIFERENTES PUNTOS DEL PAIS</i>	2,757,999.48
REPARACIONES Y COMPRAS URGENTES POR ZONAS AFECTAS POR LAS LLUVIAS	
<i>REPARACIONES DIVERSAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ZONA NORTE, ESTE Y NORESTE AFECTADAS POR LAS LLUVIAS</i>	12,148,520.85
<i>EQUIPOS TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS POR DESASTRE LLUVIAS ZONA NORTE DEL PAIS</i>	10,109,500.00
DESCONGESTION SALA CIVIL SCJ Y TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL	80,000,000.00



COMPRAS Y SERVICIOS VARIOS	
SERVICIOS DE AGRIMENSORES REGULARIZACION INMUEBLES	1,800,000.00
PINTURA LOCALES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL	8,000,000.00
COMPRA DE 38 ACONDICIONADORES DE AIRE Y GAS REFRIGERANTE	3,231,387.31
COMPRA DE CHILLERS EDIFICIO SUPREMA, CIUDAD NUEVA Y SANTIAGO	23,000,000.00
GASOIL, PLANTAS ELECTRICAS	12,000,000.00
COMPRA DE 6 AUTOBUSES	17,000,000.00
FUMIGACION	15,000,000.00
CIERRE CONTRATO SOFTLAND	2,000,000.00
CAMIONETA CORTE PENAL SANTO DOMINGO	1,400,000.00
TOTAL APROBACIONES PENDIENTES DE EJECUCION	557,567,492.92

10. Informe de fecha 7 de diciembre de 2016 sobre el estado de Palacios de Justicias, Juzgados de Paz y demás dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, luego del paso de las lluvias sobre la situación en varios Palacios de Justicia, Juzgado de Paz, ascendente a RD\$10,109,500.00, el cual dice textualmente:

Informe estado Palacios de Justicias, Juzgados de Paz y demás dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, luego del paso de las lluvias.

1. Preliminar

Desde el inicio del mes de noviembre del presente año se han registrado fuertes lluvias en todo el territorio nacional, especialmente en la zona norte del país, las cuales superaron los valores regulares de lluvias acumulados en esa región para el mes de noviembre, desde el año 1981 al 2010, atribuido a que el fenómeno de El Niño de 2015 fue muy fuerte y ahora se encuentra el fenómeno de La Niña débil.¹ En consecuencia, el nivel de lluvias caídas durante un día rompió marcas en localidades como Sabana de la Mar de Hato Mayor, Villa Riva de la provincia Duarte, Gaspar Hernández de Espaillat y La Isabela en Puerto Plata;²

¹ Informaciones tomadas del reportaje “Noviembre ha roto records históricos en cuanto a cúmulo de lluvias en Norte de RD” escrito por Yoranmi Santiago para el periódico Listín Diario en fecha 26/11/2016.

² Tomado del artículo citado en el punto anterior.



lo cual constituyó 1,655 viviendas afectadas, 16 comunidades incomunicadas y 130 puentes afectados.³

El Poder Judicial no escapa a las inundaciones y destrucción generadas por el temporal: mediante evaluaciones preliminares podemos afirmar que 26 edificaciones, entre las cuales se encuentran tribunales y oficinas administrativas, fueron afectados por las lluvias, dañando los equipos tecnológicos y mobiliario de las mismas.

2. Estatus en detalle

Los tribunales afectados en los diferentes Distritos Judiciales, fueron los siguientes:

Distrito Judicial de Moca

- a. Palacio de Justicia de Moca: presenta filtraciones en el Tribunal Colegiado, Tribunal de Tierras, Cámara Civil y Juzgado de Paz de Tránsito II.*
- b. Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes: presenta filtraciones. El lunes 14 de noviembre los equipos se mojaron. No funcionan 3 computadoras completas.*
- c. Juzgado de Paz de José Contreras: presenta filtraciones.*
- d. Juzgado de Paz de Gaspar Hernández: presenta filtraciones y la puerta trasera no abre. Tiene problemas con la línea telefónica.*
- e. Juzgado de Paz de San Víctor: presenta filtraciones.*

Distrito Judicial de Nagua

- f. Palacio de Justicia de Nagua: presenta filtraciones en los pasillos, Juzgado de la Instrucción, Tribunal Colegiado, Tribunal de Tierras, Cámara Civil y Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia.*

³ Informaciones tomadas del Listín Diario, Boletín del COE “El número de desplazados por lluvias disminuye a 8,275” y el artículo de Katheryn Luna “Arranca hoy jornada para reparar daños por lluvias” de los días 30/11/2016 y 01/12/2016 respectivamente.



- g. Juzgado de Paz de Río San Juan: presenta filtraciones. Se dañaron 2 computadoras completas, un escáner y una impresora.*
- h. Juzgado de Paz de El Factor: presenta filtraciones. Se dañaron 2 computadoras completas, un escáner y una impresora.*
- i. Juzgado de Paz de Cabrera: presenta filtraciones. Se dañaron 3 computadoras completas, un escáner y una impresora.*

Distrito Judicial de Samaná

- j. Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia: le entra agua por el piso, es decir que emana del suelo.*
- k. Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia: le entra agua por el piso, es decir que emana del suelo.*

Distrito Judicial de Sánchez Ramírez

- l. Palacio de Justicia de Cotui: presenta filtraciones y acumulación de agua en los conductos de las lámparas y en las paredes. Se dañaron 3 computadoras completas, un escáner y una impresora.*
- m. Juzgado de Paz de la Cueva: presenta filtraciones y acumulación de agua en los conductos de las lámparas. Se dañaron 2 computadoras completas y una impresora.*
- n. Juzgado de Paz de Cevicos: presenta filtraciones y acumulación de agua en los conductos de las lámparas. Se dañaron 2 computadoras completas, un escáner y una impresora.*
- o. Juzgado de Paz de Villa La Mata: presenta filtraciones y acumulación de agua en los conductos de las lámparas. Se dañaron 2 computadoras completas, un escáner y una impresora.*
- p. Juzgado de Paz de Fantino: presenta filtraciones y acumulación de agua en los conductos de las lámparas. Se dañaron 2 computadoras completas y una impresora.*

Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros



- q. *Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros: presenta filtraciones.*
- r. *Juzgado de Paz de la 1ra Circunscripción: presenta filtraciones. Se dañaron 3 computadoras completas y una impresora.*
- s. *Juzgado de Paz de Pedro García: presenta filtraciones. Se dañaron 2 computadoras completas.*
- t. *Juzgado de Paz de San José de Las Matas: presenta filtraciones. Se dañó una computadora completa y un escáner.*

Distrito Judicial de Puerto Plata

- u. *Palacio de Justicia: presenta filtraciones en las estructuras siguientes: cuarto de Planta, cuarto de transformadores secos, cuarto de Bomba, techo del tercer nivel, sala de audiencia de la Cámara Civil.*
- v. *Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes: existe demasiada humedad en las paredes, generadas por las continuas lluvias. La estructura del tribunal no está en las mejores condiciones porque es muy antigua. Se dañaron 4 computadoras completas, un escáner y una impresora.*
- w. *Juzgado de Paz de Imbert: presenta filtraciones (necesita cambio de zinc).*
- x. *Juzgado de Paz de Sosua: presenta filtraciones. Se dañaron 3 computadoras completas.*
- y. *Juzgado de Paz de Altamira: presenta filtraciones muy complejas, el local se encuentra en muy malas condiciones. Se dañaron una computadora completa y una impresora.*
- z. *Juzgado de Paz de Guanatico: presenta filtraciones, debe ser reparado el techo de plafón. Se dañó una computadora completa.*
- aa. *Juzgado de Paz de Villa Isabela: en fecha 27 de Noviembre del año en curso en horas de la noche el río inundó el Juzgado de Paz, provocando que la mayoría de los documentos y activos fijos resultaron dañados y afectados, además presenta filtraciones por las paredes y ventanas. Se dañaron 2 computadoras completas, una impresora y un escáner.*



Distrito Judicial de Montecristi

- bb. Palacio de Justicia de Montecristi: presenta filtraciones en los techos con desprendimiento de pintura. Se encuentran afectados la Corte de Apelación, y la Cámara Civil, Penal y Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia. En total se dañaron 10 computadoras completas, un escáner y 2 impresoras.*

Distrito Judicial de Dajabón

- cc. Juzgado de Paz de Restauración: presenta filtraciones en el techo de zinc. Se dañó una computadora completa.*
- dd. Juzgado de Paz de Partido: presenta filtraciones. Se dañaron 2 computadoras completas y una impresora.*

Distrito Judicial de Higüey

- ee. Palacio de Justicia: presenta filtraciones en techo y paredes en el archivo del Tribunal Colegiado y en la oficina del Encargado Administrativo.*

Provocando daños en mobiliarios de oficina y equipos tecnológicos que ascienden a un estimado de:

<i>Equipos Tecnológicos</i>	<i>7,882,500.00</i>
<i>Mobiliarios</i>	<i>2,227,000.00</i>
Total General RD\$	10,109,500.00

Asimismo, los trabajos y reparaciones que deben de realizarse para la adecuación de las distintas dependencias son detallados a continuación:



Cuadro de inversión por actividad o renglón

Provincia Espaillat (Moca)	Propietario	Techo Edificación	Condiciones General Estructura	Pintura	Electricidad	Puertas y Ventanas	Estrados	TOTAL RD\$
Palacio de Justicia de Moca	CPJ	-	170,000.00	134,000.00	25,000.00	125,000.00	110,000.00	564,000.00
Juzgado de Paz de Cayetano Germosén	Alquilado	-	18,000.00	25,000.00	8,000.00	15,000.00	35,000.00	101,000.00
Juzgado de Paz de José Contreras	Alquilado	-	15,000.00	20,000.00	8,000.00	10,000.00	30,000.00	83,000.00
Juzgado de Paz de Gaspar Hernández	Alquilado	-	18,000.00	18,000.00	9,000.00	15,000.00	30,000.00	90,000.00
Juzgado de Paz de San Víctor	Alquilado	-	18,000.00	15,000.00	8,000.00	15,000.00	35,000.00	91,000.00
Juzgado de Paz de Jamao Al Norte	Alquilado	-	17,500.00	15,000.00	6,000.00	12,500.00	20,000.00	71,000.00
TOTAL GENERAL PROVINCIA								1,000,000.00
Provincia María Trinidad Sánchez	Propietario	Techo Edificación	Condiciones General Estructura	Pintura	Electricidad	Puertas y Ventanas	Estrados	TOTAL RD\$
Palacio de Justicia de Nagua	CPJ	-	122,000.00	110,000.00	25,000.00	65,000.00	85,000.00	407,000.00
Juzgado de Paz de Río San Juan	Alquilado	-	42,000.00	18,000.00	4,500.00	10,000.00	8,000.00	82,500.00
Juzgado de Paz de El Factor	Alquilado	-	21,000.00	15,000.00	5,000.00	6,000.00	6,000.00	53,000.00
Juzgado de Paz de Cabrera	CPJ	-	22,000.00	22,000.00	4,500.00	12,000.00	6,000.00	66,500.00
TOTAL GENERAL PROVINCIA								609,000.00
Provincia de Samaná	Propietario	Techo Edificación	Condiciones General Estructura	Pintura	Electricidad	Puertas y Ventanas	Estrados	TOTAL RD\$
Palacio de Justicia de Samaná	CPJ	-	23,000.00	20,000.00	25,000.00	35,000.00	45,000.00	148,000.00
TOTAL GENERAL PROVINCIA								148,000.00
Provincia Sánchez Ramírez	Propietario	Techo Edificación	Condiciones General Estructura	Pintura	Electricidad	Puertas y Ventanas	Estrados	TOTAL RD\$
Palacio de Justicia de Cotuí	CPJ	-	150,000.00	120,000.00	25,000.00	38,000.00	35,000.00	368,000.00
Juzgado de Paz La Cueva	Alquilado	-	10,000.00	20,000.00	4,000.00	10,000.00	8,000.00	52,000.00
Juzgado de Paz de Cevicos	Alquilado	-	15,000.00	20,000.00	5,000.00	10,000.00	8,000.00	58,000.00
Juzgado de Paz de Villa Las Matas	Alquilado	-	9,000.00	20,000.00	4,000.00	12,000.00	10,000.00	55,000.00
Juzgado de Paz de Fantino	Alquilado	-	9,000.00	25,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	59,000.00
TOTAL GENERAL PROVINCIA								592,000.00
Provincia Santiago de los Caballeros	Propietario	Techo Edificación	Condiciones General Estructura	Pintura	Electricidad	Puertas y Ventanas	Estrados	TOTAL RD\$
Palacio de Justicia de Santiago	CPJ	-	350,000.00	1,200,000.00	500,000.00	640,000.00	850,000.00	3,540,000.00
Juzgado de Paz de San José de Las Matas	CPJ	-	25,000.00	28,000.00	10,000.00	18,000.00	15,000.00	96,000.00
Juzgado de Paz de Sabana Iglesia	Alquilado	-	15,000.00	15,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	55,000.00
Juzgado de Paz de Pedro García	Alquilado	-	15,000.00	15,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	55,000.00
TOTAL GENERAL PROVINCIA								3,746,000.00



Provincia Puerto Plata	Propietario	Techo Edificación	Condiciones General Estructura	Pintura	Electricidad	Puertas y Ventanas	Estrados	TOTAL RD\$
Palacio de Justicia de Puerto Plata	CPJ	-	200,000.00	250,000.00	35,000.00	120,000.00	85,000.00	690,000.00
Juzgado de Paz de Imbert	Alquilado	-	20,000.00	25,000.00	10,000.00	15,000.00	35,000.00	105,000.00
Juzgado de Paz de Altamira	Alquilado	-	15,000.00	15,000.00	9,000.00	15,000.00	28,000.00	82,000.00
Juzgado de Paz de Sosua	Alquilado	-	120,000.00	25,000.00	8,000.00	15,000.00	30,000.00	198,000.00
Tribunal de NNA de Puerto Plata		-	55,000.00	25,000.00	9,000.00	12,000.00	25,000.00	126,000.00
Juzgado de Paz de Luperón	Propio	-	40,000.00	30,000.00	5,000.00	18,000.00	20,000.00	113,000.00
Juzgado de Paz de Guanatico	Alquilado	-	35,000.00	18,000.00	7,000.00	20,000.00	15,000.00	95,000.00
Juzgado de Paz de Villa Isabela		-	55,000.00	20,000.00	10,000.00	15,000.00	35,000.00	135,000.00
TOTAL GENERAL PROVINCIA								1,544,000.00
Provincia Montecristi	Propietario	Techo Edificación	Condiciones General Estructura	Pintura	Electricidad	Puertas y Ventanas	Estrados	TOTAL RD\$
Palacio de Justicia de Montecristi	CPJ	-	100,000.00	250,000.00	50,000.00	150,000.00	90,000.00	640,000.00
Palacio de Justicia de Dajabón	CPJ	-	150,000.00	120,000.00	45,000.00	45,000.00	35,000.00	395,000.00
Tribunal de NNA Montecristi	Alquilado	-	12,000.00	15,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	52,000.00
Juzgado de Paz de Loma de Cabrera	Alquilado	-	25,000.00	18,000.00	5,000.00	10,000.00	15,000.00	73,000.00
Juzgado de Paz de Restauración	Alquilado	-	30,000.00	18,000.00	9,000.00	15,000.00	15,000.00	87,000.00
Juzgado de Paz de Monción	Alquilado	-	25,000.00	15,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00	80,000.00
TOTAL GENERAL PROVINCIA								1,327,000.00
Provincia Higüey	Propietario	Techo Edificación	Condiciones General Estructura	Pintura	Electricidad	Puertas y Ventanas	Estrados	TOTAL RD\$
Palacio de Justicia de Higüey	CPJ	-	30,000.00	135,000.00	22,000.00	106,271.25	113,727.82	406,999.17
TOTAL GENERAL PROVINCIA								406,999.17

Provincia	TOTAL RD\$
MOCA	1,000,000.00
MARIA TRINIDAD SANCHEZ	609,000.00
SAMANA	148,000.00
SANCHEZ RAMIREZ	592,000.00
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	3,746,000.00
PUERTO PLATA	1,544,000.00
MONTECRISTI	1,327,000.00
HIGUEY	406,999.17
TOTAL GENERAL PROVINCIAS	9,372,999.17



Correcciones de filtraciones

Provincia Sánchez Ramírez					
Dependencia	Estatus	Observacion	Propietario	Comentarios	Presupuesto
Palacio de Justicia de Cotuí	CPJ	Filtraciones y acumulacion de agua en los conductos de las lampara y paredes	Poder Judicial		RD\$528,570.00
Juzgado de Paz La Cueva	Alquilado	Filtracion, acumulada agua en los conductos de las lamparas.			RD\$109,656.48
Juzgado de Paz de Cevicos	Alquilado	Filtracion, acumulada agua en los conductos de las lamparas.			RD\$95,126.85
Juzgado de Paz de Villa Las Matas	Alquilado	Filtracion, acumulada agua en los conductos de las lamparas.			RD\$206,458.35
TOTAL GENERAL PROVINCIA					RD\$939,811.68
Provincia Santiago de los Caballeros					
Dependencia	Estatus	Observacion	Propietario	Comentarios	Presupuesto
Juzgado de Paz de San Jose de las Matas		Filtracion,			RD\$429,607.50
Juzgado de Paz de Pedro García		Filtracion,			RD\$682,893.75
TOTAL GENERAL PROVINCIA					RD\$1,112,501.25
Provincia Puerto Plata					
Dependencia	Estatus	Observacion	Propietario	Comentarios	Presupuesto
Juzgado de Paz de Imbert					RD\$118,728.75
Juzgado de Paz de Villa Isabela					RD\$57,540.00
Juzgado de Paz de Sosua					RD\$546,940.00
TOTAL GENERAL PROVINCIA					RD\$723,208.75
TOTAL GENERAL					RD\$2,775,521.68

3. Marco legal

Existen circunstancias que generan daños materiales, los cuales terminan obstaculizando o impidiendo la prestación de servicios públicos. Por esa razón existen mecanismos, establecidos por Ley, para agilizar la adquisición de bienes, con miras a producir el restablecimiento oportuno de los servicios prestados.

- a) *Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2016.*



Artículo 6. Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

4. Las que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente.

- b) Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, que deroga la Resolución No. 4122-2009, del 28 de diciembre de 2009, y establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.*

Artículo 4. Excepciones. A condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley: 4. Las compras y contrataciones que por situaciones de urgencia no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno; siempre que dichas circunstancias estén fundamentadas en razones objetivas.

Define el numeral 7 del artículo 5 las Compras de Urgencia como “compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, fundamentadas en razones objetivas e inaplazables, generadas por caso de fuerza mayor o caso fortuito, circunstancias inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, a los cuales no es posible la aplicación de los procedimientos ordinarios de selección establecidos en el presente reglamento, sino los procedimientos excepcionales previstos en el mismo; ya que los primeros generarían tardanzas con consecuencias negativas sobre la prestación de los servicios de justicia.”

En vista del caso de fuerza mayor que ha pasado en la República Dominicana y que el Poder Judicial ha sido víctima del mismo, se considera como una situación de urgencia el escenario planteado y es necesario para la correcta administración de justicia a nivel nacional, específicamente en las edificaciones afectadas, realizar las diligencias de adquisición de equipos y mobiliarios, readecuación, remodelación y construcción de las localidades afectadas por las fuertes lluvias, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.



11. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

Mariano Germán Mejía

Estanislao Radhamés Rodríguez

Fernando Fernandez Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General